

Asunción, 24 de febrero de 2026

Nota AFD N° 90 /2026

Señor
CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA, Contralor General
Contraloría General de la República
Presente

Referencia: "Resolución CGR N° 250 de fecha 29 de mayo de 2020"

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, con relación a la Resolución CGR N° 250 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN CGR N° 677 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2004 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y SU REVISIÓN, Y SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN A SER PRESENTADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", de fecha 29 de mayo de 2020.

Al respecto, se remiten las siguientes informaciones financieras, correspondientes al 31 de diciembre de 2025:

s) Informes consolidados de los proyectos y/o programas implementados por la Institución con empréstitos internacionales, cooperación y/o donación, que contengan, debidamente identificados según su fecha de ocurrencia, los saldos y el movimiento de los desembolsos, amortizaciones, intereses y comisiones de la deuda interna y externa y demás operaciones, eventos o atributos, con los correspondientes informes de auditoría interna y externa.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy respetuosamente.

FERNANDO LUGO
Gerencia General

STELLA GUILLÉN
Presidenta